



UN COBIERNO PROCRESISTA.
1QUE ESTÁ CONTIGO!
Chocamán, Vé
2018-2

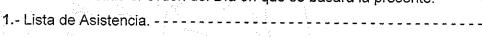
PRESIDENCIA PHOCAMAN, VER

ACTA M

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día núeve de Noviembre del año Dos Mil Veinte, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicadas en el Edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 17, 18, 22, 28, 29, 30, 35 Fracciones XXVII y L, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se lleva a cabo la Sesión de Cabildo Extraordinaria presidida por la C. Norma Lidia Rojas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, y estando presentes los Ciudadanos Marcelino Rojas Trejo Sindico Único Municipal; Salustia Morales Hernández, Regidora Primera; Esteban Nolasco Nicanor, Regidor Segundo; y el C. Miguel Angel Montiel Solutional Ayuntamiento "con la finalidad de realizar la Declaratoria de Propiedad Municipal Chocamán, mediante el Procedimiento de Ocupación, en favor del Municipal Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

La C. Presidenta Municipal, C. Norma Lidia Rojas Trejo, declara abierta la Sesión e inmediatamente procede a pasar lista de asistencia, declarando que existe quórum legal, y pone a consideración del Cabildo el Orden del Día en que se basará la presente. -----

2.- Declaración de Quórum Legal, -----



4.- Análisis, Discusión y en su caso, Aprobación para realizar la Declaratoria de Propiedad Municipal del Terreno Denominado "Cabecera Municipal" Localidad Perteneciente al Municipio de Chocamán, mediante el Procedimiento de Ocupación, en favor del Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

1.- Lista de Asistencia. - El C. Miguel Angel Montiel Sol Secretario del H. Ayuntamiento, procede pasar lista de asistencia a los ediles, estando presentes todos y cada uno de los ediles que integran el Ayuntamiento constitucional de Chocaman, Veracruz de Ignacio de la Llave.

5.- Clausura de la Sesión de Cabildo. -----

*EGBETARÍA EHOCAMÁN

Chocamán, Veracruz, México. 2023 Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160. TEL: 273 73 221 09 email: Chocamanver20182021@gmail.com

A SOLAN SECUNDA





UN COBIERNO PROCRESISTALIQUE ESTÀ CONTIGOI

Chocamán, Ver
2018-2021

SIDENCIA SIONE CAMÁN, VER. 1202-8102

<u> 2018-2021</u>

2.- La C. Norma Lidia Rojas Trejo, Presidenta Municipal declara que existe Quórente al estar presentes todos los integrantes del Ayuntamiento. –

4.- Acto seguido, la Presidenta Municipal solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento

Agotados los puntos 1,2 y 3 del Orden del día, se pasa al siguiente punto.-----

Constitucional que: "considerando que en fecha seis de octubre del presente año, se inició el procedimiento de ocupación previsto por los artículos 479 Bis, 479 Ter y 479 Cuarter de citado Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Lacia adjudicar a favor del Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Lieve un tern localizado geográficamente a los 19° 0'40.63"N (diecinueve grados, cero minutos, cua punto sesenta y tres segundos) latitud norte y en 97° 1'59.14"O (noventa y siete coads un minuto, cincuenta y nueve punto catorce segundos) latitud oeste respecto del meridiano de Greenwich, dicho terreno se conforma por una superficie de 132-51-15 (ciento treinta y dos hectáreas, cincuenta y un áreas, quince centiáreas) hectáreas, de la cual se excluyen todas y cada una de las superficies de cada uno de los predios que ya cuentan con documento de propiedad obtenido legalmente, esto con la intención de dejar a salvo sus derechos; y en su oportunidad, realizar la Declaratoria de Propiedad Municipal del Terreno Denominado "Cabecera Municipal" Localidad Perteneciente al Municipio de Chocamen, mediante el Procedimiento de Ocupación, en favor del Municipio de Cho விர்சி, Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, el acuerdo antes mencionado, pullico en esa misma fecha, seis de octubre del año en curso, en la tabla de avisos del පිළිදේණ Municipal, y de acuerdo a la Certificación realizada por el C. Licenciado Miguel Andel Montiel Sol, Secretario de este Ayuntamiento Constitucional, de esta fecha nueve de noviembre del Dos Mil Veinte, transcurrió el término de treinta días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación, sin que compareciera interesado alguno a deducir algún derecho, que se considere afectado, por lo que no existe oposición de persona alguna \cdot respecto al procedimiento iniciado vazón, por la cual, se convocó nuevamente a los integrantes del Ayuntamiento, a efecto de emitir la Declaratoria de Propiedad Municipal

> SECRETARIA CHUCAMAN

Chocamán, Veracruz, México.
Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.
TEL: 273 73 221 09 email: Chocamanver20182021@gmail.com





UN COBIERNO PROGRESISTA...
IQUE ESTÁ CONTIGO!

Chocamán, Ver.
2018-2021

del Terreno Denominado "Cabecera Municipal" Localidad Perteneciente al Municipio de Chocamán, mediante el Procedimiento de Ocupación, en favor del Municipal de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave. En razón de lo anterior, la C. Norma de la Rojas Trejo, Presidenta Municipal pregunta al cuerpo edilicio si están de acuerdo con la propuesta realizada, y quienes aprueben la presente propuesta, se sirvan manifestarlo

Ayuntamiento Aprueban por UNANIMIDAD DE VOTOS los siguientes puntos y acuerdos: "Primero: en términos que se expresan en el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevó a cabo el procedimiento de ocupación allí

levantando la mano; ACUERDO APROBADO.- En razón de lo anterior, los integrantes del

previsto, para adjudicar a favor del Municipio de Chocamán, Veracruz de Igracio de la

Llave, un terreno localizado geográficamente a los 19° 0'40.63"N (diecinueve grados priminutos, cuarenta punto sesenta y tres segundos) latitud norte y en 97, 159,14%

(noventa y siete grados, un minuto, cincuenta y nueve punto catorce segundos) latitudo oeste respecto del meridiano de Greenwich, dicho terreno se conforma por una superiori

de 132-51-15 (ciento treinta y dos hectáreas, cincuenta y un áreas, quince centiáreas)

hectáreas, de la cual se excluyen todas y cada una de las superficies de cada uno de

los predios que ya cuentan con documento de propiedad obtenido legalmente, esto con la intención de dejar a salvo sus derechos. Segundo: en términos de lo previsto en

el agriculo 479 (Cuatrocientos Setenta y Nueve) Cuarter del Código Hacendario Municipal

para di Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cumplió con lo siguiente: - - - - - -

ମିକ୍ୟୁ କ୍ରିଡିobtuvo por parte de la oficina de catastro municipal el informe relativo, el cual se municipal de los siguientes documentos:

- a) Cédula catastral.
- b) Predial.
- c) Plano del terreno municipal.

2.- Se tomó acuerdo en Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha seis de Octubre del Dos Mil Veinte, con objeto de iniciar el procedimiento referido en el Código Hacendario Municipal.

57.

REGIDURI PRIMERA CHOCAMÁ

SECRETARÍA CHOCAMÁN

Chocamán, Veracruz, México.
Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 09 email: Chocamanver20182021@gmail.com





un cobierno procresista... ique esta conticoi Chocamán, Ver. 2018-2021

> PRESIDENCIA CHOCAMAN VER

2018-2021
3.- Se publicó el acuerdo señalado anteriormente, por una sola vez, en la tabla de aviso del palacio municipal de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, en los de legales previstos.

4.- Se notificó de manera personal a los propietarios colindantes en los términos legales correspondientes.

Tercero: se indica que no existe, respecto del terreno de referencia, algún juicio, controversia o litigio promovido o por promoverse; así mismo, tampoco existe, respecto del mismo bien, conflicto u oposición, toda vez que hasta el momento no se ha presentado persona alguna a deducir sus derechos respecto del procedimiento de ocupación mencionado.



Cuarto: también se manifiesta que se tomó la determinación de llevar a cabo dicho procedimiento en virtud de que:

1.- No se causa perjuicio a la hacienda pública.

2.- No se afecta el interés público ni derechos o bienes de un ausente; incapaces, ni de cualquier otro particular.

3.- La superficie mencionada no se encuentra delimitado por alguna gaceta de fundo le de acuerdo a las consultas realizadas en el H. Congreso del Estado de Veracruz.

4.- No se afecta el patrimonio de la nación ni bienes o derechos de la federación de acuerdo la las consultas realizadas en la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.

S-No se afecta el patrimonio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de acuerdo a la Sensultas realizadas en la Dirección General de Patrimonio del Estado de Veracruz.

နေးႏွီNo se vulneran los derechos o bienes de algún ejido de acuerdo a las consultas realizadas en el Registro Agrario Nacional.

Quinto: la adjudicación del terreno antes mencionado se llevó a cabo con la intención de regularizar el desarrollo urbano, tenencia de la tierra, habitacional y ecológico, esto conforme a la fracción VI del Artículo 441 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el destino que en su oportunidad el Municipio designe para tal efecto.

SEGRETARÍC CHOCAMÁN

Chocamán, Veracruz, México. Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 09 email: Chocamanver20182021@gmail.com







UN COBIERNO PROCRESISTA.
IQUE ESTÁ CONTICOI
Chocamán, Ver
2018-202

RESIDENCIA OCAMÁN, VER

<u>2018-2021</u>

Por lo expuesto con fundamento en el artículo 479 (Cuatrocientos Setenta y Nueve) Te fracción IV y V del artículo 479 (Cuatrocientos Setenta y Nueve) Cuarter, se presente:

ACUERDO

Único. Se declaran adjudicadas a favor del Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, el terreno denominado "Cabecera Municipal", ubicado geográficamente a los 19° 0'40.63"N (diecinueve grados, cero minutos, cuarenta punto sesenta y tres segundos) latitud norte y en 97° 1'59.14"O (noventa y siete grados, un minuto, cincuenta y nueve punto catorce segundos) latitud oeste respecto del meridiano de Greenwich, dicho terreno se conforma por una superficie de 132-51-15 (ciento treinta y dos hectáreas, cincuenta y un áreas, quince centiáreas) hectáreas, dejando a salvo los derechos de las personas que cuenten con documento que acredite la pequeña propiedad de los propiedad de los poseen. Mándese a publicar la presente declaratoria por una sola vez en la table de visa del palacio municipal y Gaceta Oficial del Estado, remitiendo dichos documentos de inscripción por primera vez en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que correspondigunto con los documentos señalados en los puntos 1, 3 y 4 del considerando SEGUND para que sirvan de anexos a la presente declaratoria, los cuales en conjunto constituyen el título propiedad de dominio privado a favor del municipio para destinarlo para el

5.- Clausura de la Sesión de Cabildo. - No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Municipal dio por terminada la presente sesión, siendo las trece horas del día de su fecha, firmando al calce los que intervinieron en la misma.- Las firmas que calzan la presente, fueron estampadas ante el C. Secretario que autoriza y da fe para debida constancia.- **DOY**

regoracimiento de la propiedad, regularización de la tenencia de la tierra, desarrollo urbano,

ည်းထြံo.".- Por lo que COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----





Chocamán, Veracruz, México. Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 09 email: Chocamanver20182021@gmail.com



UN COBIERNO PROGRESISTA...
IQUE ESTÁ CONTICO!
Chocamán, Ver
2018-2021

2018-2021 C. NORMA LIDIA ROJAS TRENCIA PRESIDENTE MUNICAWAN, VER

C. PÁRITNO MARCELENO ROJAS
CHO ARREGO VICO

C. SALUSTIA MORALES

HERNANDEZ

REGIDORA PRIMERA

C. MIGUZLANGE MONTHEL SOI

C. ESTEBAN NOLASCO NICANOR

REGIDOR SEGUNDO

REGIDURÍA SEGUNDA
CHOCAMAN, VER.
2018-2021